

ANEXO XI: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS DE JUEGO

TITULAR DEL ESTABLECIMIENTO	Representante:				
	Nombre		Apellido 1		Apellido 2
	Domicilio social: Nombre de la vía		Número	CP	Municipio
					Provincia
	En representación de la entidad:				
	Nombre o razón social del titular del establecimiento				NIF
	Domicilio social: Nombre de la vía		Número	C. Postal	Municipio
	Provincia		Correo electrónico		Teléfono
	Datos del establecimiento:				
	Nombre o denominación comercial				Nº inscripción
				LR-VI-	
Domicilio: Nombre de la vía		Número	C. Postal	Municipio	

EMPRESA OPERADORA	Representante:				
	Nombre		Apellido 1		Apellido 2
	Domicilio a efectos de notificaciones		Número	CP	Municipio
					Provincia
	En representación de la Empresa:				
	Nombre o razón social			NIF	Núm. inscripción
					LR-IV-
Domicilio social		Número	C. Postal	Municipio	
Provincia		Correo electrónico		Teléfono	

Solicitud

<input type="checkbox"/> Nueva autorización	<input type="checkbox"/> Renovación
---	-------------------------------------

Declaración responsable

La persona abajo firmante, en su nombre propio o en representación de la persona interesada o entidad que se indica, DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, y que:

- El establecimiento no se encuentra en los supuestos del artículo 44.2 del Decreto 64/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas de Juego de La Rioja.

Documentación

Además de la información antes descrita, en caso de nueva autorización, declara aportar los siguientes documentos:

- En caso de personas jurídicas, copia compulsada o testimonio de la escritura de constitución y, en su caso, de los estatutos, junto con las modificaciones posteriores, donde constará el nombre y apellidos de los socios, comuneros o accionistas y de los administradores o consejeros, así como el documento notarial que acredite los poderes otorgados a favor de terceros, y certificación de tales inscripciones en el Registro Mercantil.
- Declaración censal de alta o modificación (modelo O36 o O37) en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe de bares, cafeterías o restaurantes.
- Licencia Municipal de apertura definitiva a su nombre para la actividad.

Notificaciones

- Deseo recibir las notificaciones correspondientes a mi solicitud de forma electrónica y
 - Dispongo de una dirección electrónica habilitada en el sistema de notificaciones electrónica del Gobierno de La Rioja.
 - No dispongo de una dirección electrónica habilitada en el sistema de notificaciones electrónica del Gobierno de La Rioja, por lo que solicito el alta en el referido sistema señalando a estos efectos la siguiente dirección de correo electrónico :

.....@.....

Pago de la Tasa 9.15 por actuaciones administrativas en materia de juegos de suerte, envite o azar

El procedimiento de nueva autorización conlleva una tasa de 43,40 €.

- Para acreditar el pago adjunto la copia del modelo O46, cumplimentado por la entidad bancaria.
- Justificante de la transferencia bancaria.

Firma

Deberá incluir la legitimación de firmas del titular del establecimiento, así como de la empresa operadora o, en su caso, en presencia de fedatario público, perdiendo su validez una vez transcurridos tres meses desde la fecha del testimonio notarial.

En Logroño a _____ de _____ de _____

Empresa operadora

Titular del establecimiento

Legitimación

INSTRUCCIONES GENERALES DEL MODELO

Normativa reguladora

La normativa reguladora sobre la inscripción de empresas está contenida en:

- [Ley 3/2022 de 29 de marzo](#), reguladora del juego y las apuestas de La Rioja y de la prevención del juego problemático y patológico.
- [Decreto 3/2001, de 26 de enero](#), por el que se planifican los juegos y apuestas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- [Decreto 64/2005, de 4 de noviembre](#), por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas de Juego de La Rioja.
- [Ley 6/2002, de 18 de octubre](#), de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En la página web del Gobierno de La Rioja, Tributos (<http://www.larioja.org/tributos>) puede encontrar la citada normativa e información adicional.

Inadmisión de la solicitud

Son causas de denegación de la solicitud de autorización de instalación los siguientes casos:

- Que no se haya extinguido la anterior por alguna de las causas previstas legal o reglamentariamente.
- Que el solicitante y la empresa operadora o de apuestas tengan sanciones firmes, deudas, responsabilidades administrativas o tributarias en materia de juego.
- Que haya transcurrido un periodo superior a tres meses desde la fecha de la legitimación de la firma por el fedatario público.

Vigencia, renovación y extinción

Tendrá una vigencia máxima de cinco años desde la fecha de concesión, salvo que se origine la pérdida de validez por las causas de extinción previstas legal o reglamentariamente.

Podrá ser renovada por periodos sucesivos iguales, siempre que se cumplan los requisitos exigidos en el momento de su solicitud de renovación, conforme al procedimiento previsto reglamentariamente.

Los cambios de titularidad del establecimiento o de las máquinas que se produzcan durante la vigencia de la autorización de instalación no serán causa de extinción, quedando el nuevo titular subrogado en los derechos y obligaciones contraídas por el anterior. Dichos cambios deberán comunicarse dentro del plazo de treinta días de producirse, de conformidad con el art. 29.5 del Decreto 64/2005.

En el supuesto de que el titular no disponga de la licencia municipal de apertura definitiva, la inscripción se concederá con carácter provisional por un año, siempre que se acredite la tramitación del oportuno expediente por el Ayuntamiento respectivo, únicamente ampliable por otro período de un año cuando se justifique que el expediente se encuentre paralizado por causa no imputable al interesado.

La finalización del período de vigencia, el mutuo acuerdo del titular del establecimiento y de la empresa operadora, y el cese de la actividad económica en el censo empresarial tributario durante un periodo ininterrumpido de un año o superior, extinguirá automáticamente de la autorización de instalación.

Recursos

En caso de tratarse del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de La Rioja, el interesado contra el acto administrativo derivado de la presente solicitud, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública en el plazo de UN MES y con los requisitos señalados en el artículo 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Protección de datos

Los datos personales recogidos en ese formulario serán tratados de conformidad con el Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos y con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y deben figurar en el Registro de actividades de tratamiento publicado en el Portal de Transparencia del Gobierno de La Rioja.

Los datos solicitados son necesarios para cumplir con la finalidad del procedimiento, que es la gestión, liquidación, control y revisión del impuesto.

La DG de Tributos de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno es el órgano responsable del tratamiento del fichero, y como tal le garantiza el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición y supresión de los datos facilitados, así como otros derechos, para lo cual deberá dirigirse presencialmente a la sede de la Dirección General de Tributos, sita en la C/Portales, 46 de Logroño (La Rioja) o a las oficinas de registro o telemáticamente a través de la dirección electrónica: <https://www.larioja.org/derechoslopd>

La información relativa a la finalidad, legitimación, destinatarios, de los datos y cualquier otra relativa a la protección de datos podrá consultarla en el siguiente enlace: www.larioja.org/rat

La Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno es la Delegada de Protección de datos, sita en C / Vara de Rey, nº 1 de Logroño (La Rioja) y su correo electrónico es: delegadapd@larioja.org

Puede presentar una reclamación ante la Agencia española de Protección de Datos. Mas información en: <https://www.aepd.es/>